



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 090-2024-CF-FCC-AA-UNP**

Piura, 18 de junio del 2024

**VISTO:**

Las solicitudes presentadas por los alumnos: 0102018108 IPANAQUE FLORES JANELL LIZETH, 0102018086 SANDOVAL POLO ROBERTO ANTONIO, 0102019223 VELEZ TAVARA YELTSIN ENRIQUE, 0102018045 ABAD ABAD ROSARIO CONCEPCION, 0102019244 ALAMA ZAPÁTA ANAYELLY ROOSMERY, 0102019238 INGA AYALA JUNIOR JOEL, 0102018084 YOVERA VALENCIA ABEL ALEXANDER y 0102018081 REYES BURGA MARIA INES de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitan autorización para llevar curso **DIRIGIDO AAS304 GESTION DE LA CALIDAD**, durante el Semestre Académico 2024-1

**CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes se encuentran en condición de egresantes.

Que dicha asignatura es requisito de graduación.

Que los artículos 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, establecen la normatividad de los cursos dirigidos.

Que, con Oficio N°101-2024-S.A-FCC-AA-UNP, de fecha 10 de junio del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica de fecha 10 de junio del 2024, que a la letra dice: "LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ELEVAN LAS SOLICITUDES DE CURSOS DIRIGIDOS PARA SEMESTRE 2024-1., ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD PARASU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Que, con Oficio N° 106-2024-D.FCC-AA.-UNP de fecha 13 de junio del 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, se transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2024 que a la letra dice: ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, acuerdo de Comisión Académica N° 008-2024 de fecha 10 de junio del 2024, que a la letra dice: "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, dan por aprobado el dictado de los Cursos Dirigidos para Semestre Académico 2024-1

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley , el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

**SE RESUELVE:**

1. Otorgar, a los alumnos: 0102018108-IPANAQUE FLORES JANELL LIZETH, 0102018086 SANDOVAL POLO ROBERTO ANTONIO, 0102019223-VELEZ TAVARA YELTSIN ENRIQUE, 0102018045-ABAD ABAD ROSARIO CONCEPCION, 0102019244-ALAMA ZAPÁTA ANAYELLY ROOSMERY, 0102019238-INGA AYALA JUNIOR JOEL, 0102018084-YOVERA VALENCIA ABEL ALEXANDER y 0102018081-REYES BURGA MARIA INES, llevar curso **AA5304 GESTION DE LA CALIDAD**, en calidad de Dirigido durante el Semestre Académico 2024-1
2. ENCARGAR la conducción del mismo a la docente: **Dra. MIRIAN ELIZABETH AREVALO RODRIGUEZ**.
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente de acuerdo al calendario establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Semestre 2024-1.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE.**

(FDO) Dr. ADOLFO ZETA VITE Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura. (FDO) DR. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO Secretario Académico (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
Dr. Adolfo Zeta Vite  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

c.c.-OCRCA  
- Decanato  
- Interesado  
- Legajo alumno  
- Archivo

